



N. 0.185.662

29



jales los siguientes = Primer Distrito = Sección primera = Casa Ayuntamiento = Segunda Sección = Casa Económica y Segundo Distrito = Unica Sección = Plaza de la Perisima = casa número uno de José Carrasco. Asimismo y para presidir la mesa de la primera Sección al Alcalde Don Santiago Rocamora Nuvoira = Para la de la segunda Sección D. Gines Atienza segundo Teniente Alcalde, por ausencia del primero = Y para la Sección Unica El Concejal D. Ramon Rocamora Piquelme; deviniendo fijar los correspondientes edictos en los puertos de las respectivas Secciones.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 4 de los corrientes, por la que autoriza el nombramiento de seis Guardas municipales, para la custodia de la propiedad rural de este término, para cubrir las vacantes producidas, siempre que estas hayan tenido lugar antes del periodo electoral. Con tal motivo y despues de una ligera discusion por no constar el dia en que ocurrieron las expresadas vacantes, se acordó unánimemente por el Ayuntamiento se dirija comunicacion al Sr. Alcalde anterior D. Monserrate Lillo para que con toda urgencia manifieste la fecha en que se produjeron; haciendose en su caso los correspondientes nombramientos ó lo demas que hubiere lugar.

Por el Sr. Presidente se manifestó que no asume responsabilidad alguna por hechos y acuerdos anteriores tomados por anterior Ayuntamiento; cuya manifiestacion se adhirió

